

ALCANCE DIGITAL N° 125

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, viernes 20 de setiembre del 2013

N° 181

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 18.899

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

TOMO XI

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



2.2 Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactada la deuda existente así como los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los supuestos sobre la evolución de la tasa de interés para el cierre del año 2013 y durante el 2014. Incluye además el efecto producto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura según tipo de instrumento y plazo. Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

El monto determinado para el Servicio de la Deuda intereses 2014 asciende a ¢674.646,9 millones, con un incremento del 13,9% con respecto al presupuesto aprobado en el 2013. Este incremento en el rubro de intereses se debe principalmente a dos factores, por un lado el cálculo se realiza sobre la base de un saldo de deuda mayor al considerado para el presupuesto 2013 y por otra parte una fracción importante de la deuda se mantiene a tasas fijas por lo que el aumento en las tasas de interés surgida en el segundo semestre 2012 seguirá afectando el servicio de la deuda.

Adicionalmente, esta partida presupuestaria considera los intereses sobre deudas de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Es importante indicar que este rubro presupuestario se ve afectado tanto por las colocaciones del segundo semestre del 2013 como por las operaciones que se realizarán en el periodo 2014, para estos efectos se consideran los siguientes elementos:

- a. El pago por intereses sobre colocaciones proyectadas del segundo semestre del 2013, se fundamenta en la estructura de colocaciones indicada en párrafos anteriores.
- b. Se pretende realizar las colocaciones 2014 a mercado según la siguiente estructura:
 - 60% - 70% en títulos de Mediano y Largo plazo en colones.
 - 8% - 12% en títulos indexados a la inflación (tudes).
 - 8% - 12% en títulos de Cero Cupón \$/¢.

- 3% - 7% en títulos de Mediano y Largo plazo en dólares.
- 8% - 12% en Títulos de Mediano y Largo plazo tasa variable

El cumplimiento de esta estructura dependerá de la situación del mercado financiero durante el próximo año y podría variar dependiendo de los ejercicios de riesgo que se realicen en el segundo semestre.

Estas colocaciones se podrán realizar tanto con residentes como con no residentes. En el caso de que se realicen con no residentes, las condiciones financieras de las mismas deberán hacerse públicas.

De conformidad con lo indicado, para atender el servicio de intereses deuda interna, se estimó un requerimiento de ¢ 674.646,9 millones.

3- SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Para dar servicio a las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢266.679,5 la cual aumenta en ¢51.380,2 millones, con respecto al presupuesto asignado en el 2013, lo que implica un aumento de un 23,9%, principalmente producto de los intereses generados por las operaciones en el mercado internacional de abril 2014.

3.1 Amortización

Esta partida contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internaciones y otros convenios cuyo monto asciende a ¢164.078,9 millones; para este periodo existe nuevamente la obligación por vencimientos de Eurobonos por un monto de ¢130.000,0 millones.

Si se compara con lo disponible para el 2013, esta partida presenta una disminución en el 2014 de ¢5.669,9 millones, el cual representan un 3,3% de menos.

3.2 Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢99.520,1 millones, presentando un aumento de ¢56.367,9 un 130,6% con respecto a las cifras del año 2013 (¢43.152,2). Este aumento se debe principalmente a la estimación del pago de intereses de las colocaciones internacionales realizadas en Abril 2013 y cuyo pago estimado de intereses ascienda a cerca de \$50,0 millones de dólares.

Cabe resaltar que el incremento en la deuda por los nuevos desembolsos de los proyectos que se encuentran en ejecución o en trámite en la Asamblea Legislativa puede afectar el comportamiento del gasto por intereses así como las comisiones de compromiso. Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados en canasta de monedas. La volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar. Para el tipo de cambio se utilizó las proyecciones que realiza la unidad de Política de Endeudamiento de la Dirección Crédito Público, ajustadas a Julio 2013.

Se considera la posibilidad de una nueva colocación internacional durante el 2014.

Ciertamente las condiciones finales, tanto del mercado financiero nacional como internacional pueden variar con respecto a las proyectadas, sin embargo, el ejercicio de estimación se realiza incorporando todos los elementos técnicos disponibles y con el objetivo de obtener la mejor proyección posible.

3.3 Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Este rubro permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos.

Para el año 2014 se le incluyen ¢851,4 para atender los gastos relacionados con una posible emisión internacional en el 2014 si las condiciones de mercado lo favorecen.

3.4 Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

El gasto estimado para el periodo 2014 alcanza un monto de ¢ 2.229,2 millones, con un decrecimiento de ¢50,8 millones con respecto al 2013, este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año.

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

4. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

Los gastos por concepto de comisiones que se pagan por servicios bancarios al gobierno central (por recolección de impuestos, transferencias, pagos directos etc.). Este rubro se estima conforme al comportamiento histórico y previendo el incremento en las operaciones que a través del SINPE generan este tipo de cargos. Para el año 2014 se espera gastar hasta un máximo de ¢6.000,0 millones, suma equitativa a la presupuestada en el ejercicio económico 2013.

5. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL.

La relación deuda a PIB del Gobierno Central a partir del año 2008, ha presentado una tendencia creciente, pasando de 24,7% en el 2008 a 35,3% en el 2012, dejando atrás el comportamiento decreciente mostrado entre el año 2004 y 2008. Con los supuestos de elaboración del presupuesto 2014 se estima que la deuda del Gobierno Central se ubicaría en una relación deuda/PIB cercana al 40,0%. Es importante mencionar que uno de los objetivos del endeudamiento público es que se logre una tendencia "suavizada" que genere estabilidad en el largo plazo en relación al PIB, sin embargo la acumulación recurrente de déficits fiscales en los últimos años hace que se genere el crecimiento de la deuda evidenciado.

El aumento propiciado en la relación deuda a PIB puede ser explicado a través de la evolución de ciertas variables macroeconómicas. Por un lado, el crecimiento real de la economía, el cual para el año 2013 y 2014 es de 3,7% según la Proyección 2013-2014 revisada en el Programa

Macroeconómico 2013-14 permitirá sostener el incremento en la relación deuda a PIB, sin embargo esta situación se contrarresta con los déficit fiscales del orden del 4,5% en los últimos años, si finalmente agregamos que, producto de la recuperación en las tasas de interés internacionales podríamos tener un mayor efecto en las tasas de interés domésticas o en el tipo de cambio, entonces, la situación de sostenibilidad de la deuda podría verse desfavorecida.

De mantenerse la tendencia de los últimos años, para el año 2017 la relación deuda a PIB se situaría en alrededor del 47,0% lo que significaría un deterioro de la situación fiscal actual del país. Este deterioro contribuye a comprender el difícil panorama de sostenibilidad de deuda actual y futura, a pesar de los grandes esfuerzos en la contención del gasto y la evasión fiscal.

La necesidad de reducir el déficit fiscal, y con ello suavizar el crecimiento del endeudamiento público del Gobierno Central, plantea nuevamente por parte del Gobierno la necesidad de presentar una reforma fiscal. La expectativa es que una reforma fiscal que genere, por la vía de un incremento en los ingresos fiscales y de una mejor administración del Gasto, recursos adicionales por aproximadamente 3.0% del PIB, lograría revertir la tendencia creciente de la relación deuda a PIB. El efecto de una reforma fiscal sería significativa, ya que situaría la relación deuda a PIB en el 2017 en un valor cercano al 38,0%, este dato representa casi 9,0% menos que el que se tiene proyectado sin la reforma fiscal.

La posibilidad de que nuestro país cruce en los próximos años el 40,0% en la relación deuda a PIB, nos aleja de la opción de incorporarnos a un grupo de países cuyas emisiones son consideradas en los mercados internacionales como grado de inversión, una de las principales características que tienen dichos países es que mantienen en promedio una relación deuda a PIB cercana al 37,0%. Para Costa Rica mantenerse en una relación deuda/PIB por debajo del 40,0% facilita la revisión de las calificadoras de riesgo crediticio hacia el grado de inversión, generando con ello importantes beneficios, tal vez el más visible es la posibilidad de colocar en los mercados internacionales y locales a tasas más bajas.

REGIMENES DE PENSIONES

A los Regímenes de Pensiones se le asignan recursos por ¢708.042,0 millones para atender el pago de los regímenes contributivos y no contributivos y dentro de los cuales destacan con mayores recursos el régimen del Magisterio y el régimen de Hacienda.

Las principales variaciones con respecto al presupuesto del mes de agosto se incluyen en el siguiente cuadro y de las más importantes se da cuenta a continuación:

REGÍMENES DE PENSIONES
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	688.100,0	708.042,0	2,9%
1 GASTOS CORRIENTES	687.900,0	707.892,0	2,9%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.900,0	707.892,0	2,9%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	87.175,2	91.824,3	5,3%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	600.724,8	616.067,7	2,6%
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	200,0	150,0	-25,0%
3.3 AMORTIZACIÓN	200,0	150,0	-25,0%
3.3.1 Amortización interna	200,0	150,0	-25,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El mayor crecimiento se concentra en las transferencias corrientes al sector privado, que incluyen ¢15.000,00 millones para atender el pago de pensiones a los diferentes regímenes, como son el de Hacienda, Asamblea Legislativa, INCOFER, MOPT y otros que en forma gradual se irán incorporando con la entrada en producción del Proyecto de revaloración automática de pensiones.

Dicho proyecto permite la actualización de los beneficios de unos 3400 pensionados, que se encuentran con un rezago de actualización por revalorización de unos 10 años. Además de los incrementos por costo de vida del I y II semestre del 2014 y nuevas inclusiones.

En las transferencias al sector público, se incluyen las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de seguro de pensiones del sector privado y sector

GASTOS PP-63

descentralizado, trabajadores independientes y por convenios especiales, por un monto de ¢42.761,36 millones y las cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios por un monto de ¢49.062,9 millones.

En un comparativo con el gasto estimado a diciembre 2013, que se obtiene a partir del gasto acumulado a junio del 2013 y proyectando de julio a diciembre, se obtiene el siguiente crecimiento:

REGÍMENES DE PENSIONES
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PRES.PROY. A DIC. 2013	PROYECTO 2014	% VAR
TOTAL GENERAL	646.330,32	708.042,00	9,5%
1 GASTOS CORRIENTES	646.130,32	707.892,00	9,6%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.130,32	707.892,00	9,6%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	83.895,39	91.824,26	9,5%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	562.234,93	616.067,74	9,6%
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	200,00	150,00	-25,0%
3.3 AMORTIZACIÓN	200,00	150,00	-25,0%
3.3.1 Amortización interna	200,00	150,00	-25,0%

Fuente: Elaboración propia, Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Comparando el gasto a diciembre, el crecimiento es de un 9,5%, lo cual es un incremento más significativo y real porque considera lo efectivamente pagado y a su vez constituye la base de proyección para la elaboración del proyecto 2014.

PARTIDAS ESPECÍFICAS

Para atender lo dispuesto en la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998 y su reglamento y sus reformas, se le asigna en este Proyecto la suma de ¢3.000,0 millones.

La inclusión de recursos para obras específicas representa un gran esfuerzo del Ejecutivo, en razón de la difícil situación fiscal que atraviesa el país, no obstante, la finalidad es coadyuvar al desarrollo comunal mediante la realización de obras tales como infraestructura escolar, construcción y equipamiento de EBAIS, de casetillas de guardia rural, reparación de caminos (cementado, asfaltado), construcción de acera, espaldón y cordón de caño, entre otros.

Cabe mencionar que la distribución realizada entre los distintos gobiernos es ajustada de acuerdo a la morosidad que presenta cada municipalidad de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 5 de la Ley supra.

Asimismo, se ha realizado la distribución de los recursos de acuerdo a los perfiles de proyectos que presentan las municipalidades, sin embargo no se ha incluido el detalle para algunos gobiernos locales debido a que no presentaron los perfiles o presentaban inconsistencias que no se resolvieron oportunamente, por lo que no pudieron ser distribuidos, quedando pendiente para distribuir mediante Decreto Ejecutivo, elaborado por el Ministerio de Hacienda, según los proyectos y/o programas que hayan sido debidamente aprobados por los diferentes concejos, tanto distritales como municipales.

Es importante mencionar que la inclusión de estas sumas tiene como fin elevar la calidad de vida de las comunidades mediante el esfuerzo conjunto del Gobierno Central, los Gobiernos Locales y los habitantes, fortaleciendo la participación ciudadana y convivencia pacífica.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Para impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y confiables, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses, al Tribunal Supremo de Elecciones se le asignan recursos por ₡40.717,0 millones para el ejercicio de sus funciones.

En el cuadro comparativo que detalla a continuación, se muestra la distribución y crecimientos respecto del año precedente, que se explican posteriormente en sus aspectos más relevantes:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	59.964,0	40.717,0	-32,1%
1 GASTOS CORRIENTES	55.931,2	36.756,1	-34,3%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	30.498,3	36.235,5	18,8%
1.1.1 REMUNERACIONES	22.126,3	24.894,1	12,5%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	18.502,6	20.817,0	12,5%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	3.623,8	4.077,1	12,5%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.372,0	11.341,4	35,5%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.432,9	520,6	-98,0%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	135,6	150,3	10,8%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	25.286,7	354,8	-98,6%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	10,5	15,5	47,6%
2 GASTOS DE CAPITAL	2.064,2	1.922,8	-6,9%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	137,0	63,9	-53,4%
2.1.1 Edificaciones	130,0	63,9	-50,9%
2.1.4 Instalaciones	7,0	-	-100,0%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.927,2	1.858,9	-3,5%
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.484,2	1.393,9	-6,1%
2.2.4 Intangibles	443,0	465,0	5,0%
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1.968,6	2.038,1	3,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento en remuneraciones es producto básicamente de la creación de 117 plazas por Servicios Especiales, destinadas a reforzar las diferentes actividades que se desarrollan en torno al proceso de elecciones 2014, la participación en las labores relacionadas con la renovación de estructuras partidarias con miras a las elecciones 2016, así como, reforzar las

labores ordinarias de diferentes oficinas. Adicionalmente, se crean 45 puestos con el fin de atender las actividades necesarias para llevar a cabo un posible referendo.

El incremento en el rubro de servicios se explica por los recursos adicionales que se requieren para la organización de elecciones 2014, I y II ronda, incluyendo lo dispuesto para voto en el extranjero; así como las elecciones municipales de 2016.

Las variaciones en el gasto que se observan obedecen fundamentalmente a los requerimientos que se realiza el TSE anualmente para garantizar la pureza de los procesos electorales nacionales y municipales, la realización de referendos y las actividades de control asociadas a éstas, así como a disposiciones legales respecto al financiamiento de los partidos políticos. En este sentido vale destacar que la caída en el gasto y en particular en el gasto de transferencias corrientes, se explica en la el remanente de recursos para completar el 0.19% / PIB del período tras anterior a las elecciones, que el Poder Ejecutivo no está incluyendo en este Presupuesto, a la espera de que la Asamblea Legislativa apruebe una reforma al Código Electoral que autorice una aportación en este sentido del 0.11% /PIB del período tras anterior a las elecciones, suma que se encuentra ya incluida en el presupuesto 2013 por ¢24.901,2 millones.

El decrecimiento en gastos de capital, por el contrario, se origina en un menor requerimiento de recursos, que se muestra especialmente en obras de edificación.

Finalmente, el rubro de sumas sin asignación se incrementa conforme a los requerimientos previstos en bienes y servicios que se requieren en la organización de un eventual referendo y ¢290,0 millones para un fondo general de elecciones que se utilizará exclusivamente para dar contenido a requerimientos de extrema urgencia que surjan en el ínterin o días previos a las elecciones.

En general se destinan para 2014: ¢2.937,0 millones para la realización del referendo, ¢4.319,5 millones para la organización de elecciones de febrero 2014 y ¢2.373,5 millones como previsión para la II ronda electoral. Este gasto considera, por primera vez, la incorporación de recursos necesarios para hacer factible el voto en el extranjero, por el orden de ¢326,3 millones.